



Resolución Directoral

Lima, 22 de Junio del 2017

VISTO:

La Nota Informativa N° 399-OGC-HNAL-2017 (Reg. N° 13970), emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitando la aprobación de la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Dolor Oncológico" del Servicio de Analgesia del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado, según señala el artículo IV del acotado dispositivo;

Que, asimismo el artículo VI del acotado Título Preliminar, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 95° del Reglamento de Organización y Funciones de nuestro Hospital, establece que el Servicio de Analgesia es la Unidad Orgánica encargada del control de terapia del dolor de los pacientes; teniendo entre sus objetivos funcionales : "a) atender en el sector de terapia del dolor a los pacientes de consulta externa y aquellos que estén internados por otras enfermedades médicas o quirúrgicas; b) efectuar tratamiento simultáneo de los aspectos físicos, emocionales, cognoscitivos y sociales del dolor";

Que, acorde con los objetivos funcionales asignados por el acotado artículo 95°, la Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", mediante el Memorándum N° 285-DACQ-IGGS-HNAL-2017, de fecha 18 de mayo del 2017, remite a la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad la "Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de Dolor Oncológico", cuya aprobación solicita mediante el respectivo acto resolutivo;

Que, la acotada Guía de Práctica Clínica tiene como Finalidad : contribuir con el adecuado manejo del dolor en pacientes oncológicos; teniendo entre sus objetivos : Contribuir a



V. BAO

Peru
Dra. SOFÍA ELENA REYES GUTIÉRREZ
C.M.P. 19819 R.E. 43804
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL DEL
DPTO. DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTROS QUIRÚRGICOS
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"



D. MIYASATO

mejorar la capacidad funcional y calidad de vida de la persona con dolor oncológico; y Optimizar el manejo integral de la persona con dolor oncológico mediante recomendaciones basadas en la mejor evidencia científica disponible y adecuada al contexto nacional;

Que, la indicada Guía de Práctica Clínica cuenta con la evaluación favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad, según se aprecia en el Memorando N° 897-OGC-HNAL-2017 y Nota Informativa N° 399-OGC-HNAL-2017, de fechas 24 de mayo y 06 de junio del 2017, respectivamente; indicando que la encuentran conforme con la estructura prevista por la Norma Técnica N° 117-MINSA/DGSP-V.01 : "Norma Técnica para Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, y asimismo, cuenta con la aceptación del Comité Farmacoterapeutico, según consigna el Memorandum N° 091-OCFT-HNAL/2017, de fecha 05 de junio en curso, del Presidente del Comité Farmacoterapeutico;

Que, por lo expuesto se hace necesario aprobar la citada Guía de Práctica Clínica, elaborado por el Servicio de Analgesia del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobado con Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA y modificado con Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de Dolor Oncológico" del Servicio de Analgesia del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos del Hospital Nacional Arzobispo Loayza".

ARTICULO SEGUNDO.- La Guía de Práctica Clínica que se aprueba con la presente Resolución está dirigida a los profesionales de la salud que participan de los equipos multidisciplinares de manejo de pacientes con dolor oncológico; siendo de aplicación a los pacientes adultos con dolor oncológico. La Guía aborda el diagnóstico y tratamiento farmacológico.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal Web institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dra. VICTORIA ISABEL BAO CASTRO
C.M.P. 18653 R.N.E 8210
Directora General



Dra. SOFIA ELENA REYES GUTIERREZ
C.M.P. 19919 R.N.E. 16804
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL DEL
DPTO. DE ANESTESIA Y CENTROS QUIRURGICOS
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"



D. MIYASATO

VIBC/NSC.